

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004812/2016 y acumulados 0016613/2017 y 0035377/2017, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor CARLOS ALBERTO SALAZAR, Legajo N°37588, DNI 16.743.211, en su carácter de Profesor Asistente, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.80/84, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del señor Profesor CARLOS ALBERTO SALAZAR, Legajo N°37588, DNI 16.743.211;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitários (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Profesor CARLOS ALBERTO SALAZAR, Legajo N°37588, DNI 16.743.211, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2016 y por el término de cinco (5) años.-

<u>Art. 2º</u>: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINGSOLA Secretario Legal Province Fac. de Despris Universidad Resignado Córdoba

RESOLUCIÓN Nº395/2019,

Dr. GUILLERMO RARRERA BUTELER
DECALVO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDUBA